ACTA DE INICIO

VERSIÓN: 001			Pagina: 1 de 1
Dependencia:	ADMINISTRACION		

En las instalaciones de la Empresa Social Del Estado HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - ANZÁ ubicada en la Carrera 8 No 7-29 Jorge Robledo de Anzá, Antioquia, se reunieron DUBIAN ALEXIS JARAMILLO HERNANDEZ, identificado (a) con la Cédula de Ciudadana No. 1.040.731.548, en calidad de supervisor del Hospital y LUZ ENITH DE JESUS URREGO HOLGUIN, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 21.508.785, en calidad de contratista, para dar inicio formal al contrato descrito a continuación:

CONTRATO	**Prestación de Servicios**	**Contrato número:**		026-2026	
Disponibilidad Presupuestal:	262026	**Fecha CDP:**	4 de Febrero de 2026	**Código Presupuestal:**	2.4.5.02.06.001 Alimentación
Registro Presupuestal:	262026	**Fecha CRP:**	4 de Febrero de 2026		
Objeto del contrato:	Preparación y suministro de alimentación para los pacientes hospitalizados, de acuerdo a la dieta establecida por el profesional tratante de la ESE Hospital San Francisco de Asís del Municipio de Anzá.				
Supervisor:	DUBIAN ALEXIS JARAMILLO HERNANDEZ				
Contratista:	LUZ ENITH DE JESUS URREGO HOLGUIN				
Interventor:					
Valor del contrato:	$6.000.000,00				
Duración del contrato:	4 Meses y 25 Días				
Fecha de Suscripción	4 de Febrero de 2026				
Fecha de Inicio	4 de Febrero de 2026				

CONSIDERANDO:

• Que entre la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - ANZÁ y LUZ ENITH DE JESUS URREGO HOLGUIN se celebró el contrato de Prestación de Servicios No 026-2026 cuyas características, son:

OBJETO: Preparación y suministro de alimentación para los pacientes hospitalizados, de acuerdo a la dieta establecida por el profesional tratante de la ESE Hospital San Francisco de Asís del Municipio de Anzá.

VALOR: $6.000.000,00
DURACIÓN: 4 Meses y 25 Días

• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, el contrato fue suscrito por las partes en Anzá, se publicó en la pagina de contratacion estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato: 4 de Febrero de 2026
Fijar como fecha de terminación del Contrato: 30 de Junio de 2026

Para constancia se firma en el Municipio de Anzá por quienes en ella intervinieron el dia 4 de Febrero de 2026

DUBIAN ALEXIS JARAMILLO HERNANDEZ
SUPERVISOR

LUZ ENITH DE JESUS URREGO HOLGUIN
CONTRATISTA